N. 0.213.054

fol. 11.

10ª CLASE. AÑO 1888

2 PESETAS

Sesión ordinaria día 26 Febrero.

En el pueblo de Mollet a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al márgen, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Antigé, abierta la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que cumpliendo cuanto le acordado en la sesión anterior con el suplicante Secretario habían pasado a Barcelona a fin de inquirir los antecedentes necesarios a cerca de la legitimidad de los débitos reclamados por la Delegación de Hacienda así como de la aplicación dada al recargo municipal sobre las contribuciones territorial y de Subsidio correspondientes al año económico de 1874 a 75 y de Consumos, se halla en el caso de manifestar a la Corporación municipal que nada puede oponerse a los débitos reclamados, y que realmente existen dichos descubiertos y que respecto de los indicados recargos, han solo obra en poder de la delegación o Sucursal del Banco de España el correspondiente a la contribución de Subsidio que no ha sido satisfecho a este Ayuntamiento y en cuanto al de contribución territorial fué ingresado en tesorería de Provincia en 23 de Febrero de 1876 y satisfecho a este Ayuntamiento en 28 del mismo por medio de formalización en Consumos; y enterados los Sres. del Ayuntamiento de lo manifestado por el Sor. Presidente, a-

cordando se reclamara de la Sucursal del Banco de España el recargo municipal sobre la contribución de Subsidio que obra en la caja de la misma.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente, que el estado ruinoso del edificio destinado á casa Consistorial y el estado indecoroso del mismo, exigen que el Ayuntamiento se ocupe en lo necesario para reedificar otro que le sustituya, á fin de precaver las desgracias que de otra manera podrían ocurrir; que persuadido de esta corporación en la plaza pública tenemos suficientes para emplazar en ellos la nueva casa Consistorial, obra de suma necesidad utilizarlos, ya que de este modo no solo mejoraría el ornato de dicha plaza si que también se lograría desaparezca un foco de corrupción y un peligro constante para la salud pública; por cuyo motivo proponía al Ayuntamiento que reconociendo la necesidad de proceder á la construcción de una nueva casa Consistorial, proceda al nombramiento de Arquitecto que proceda á la formación del correspondiente proyecto de la misma; y el Ayuntamiento aceptando en un todo lo manifestado por el Sor. Presidente y de unánime conformidad con el mismo, acordó nombrar al Arquitecto D. Francisco Marine para que por cuenta de este Ayuntamiento proceda á la formación del indicado proyecto de casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Muñoz Vicente Pujol

Secretario D.